

PERGAMINO, 23 de setiembre de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Undécima Sesión Ordinaria realizada el día 22 de setiembre de 2015**, al considerar el Expte. **D-120-15 D.E. K-5053-15 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TIERRAS Y VIVIENDAS** – Red de agua potable para Proyecto Solares – Quinta Mastrángelo. Licitación Privada O:P: N° 48/15.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registro de O.P. N° 2654, dictado con ---
----- fecha 15 de setiembre de 2015, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudicase ad-referendum del HONORABLE CONCEJO
----- DELIBERANTE- la LICITACION PRIVADA O.P.
N°48/2015, a favor de la firma CALVARESE S.A., respecto a la
AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
CORRIENTE EN EL BARRIO QUINTA MASTRANGELO DE LA CIUDAD
DE PERGAMINO, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS
CINCUENTA MIL SETECIENTOS SEIS CON SESENTA Y CUATRO
CENTAVOS (\$ 450.706,64), por los motivos enunciados en los
considerandos y en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular
preceptúa el Artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida
----- presupuestaria:

Jurisdicción	1110101000	Conducción Superior
Fuente Financiamiento	131	De Origen Municipal
Actividad Programática	58.00.00	Fo.Mu.Vi.
Objeto del Gasto	4.2.2.0.	Construcción de Obras de Dominio Público

ARTICULO 3°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su -----
----- propuesta y documentación técnica y legal instrumentada
por la Unidad Administrativa de Tierras y Viviendas.-

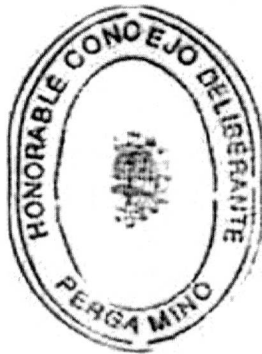
ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese y elévese al HONORABLE -----
----- CONCEJO DELIBERANTE, a los fines de su
convalidación, sirviendo la presente de atenta nota de elevación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8250/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO